Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución sancionadora de los expedientes que se indican (por infracción a la Ordenanza Reguladora de la Convivencia y Ocio), instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la iotificación en el último domicilio conocido y ésta no se ha podido practicar; que resuelve la imposición de sanción.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y puede hacerse efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes. La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente: 42/09/0M.Fecha:19/11/09. Hecho denunciado y norma infrigida: alteracion leve del orden publico sin deterioro del mobiliario urbano. Sancion: 60,00 euros. Infractor/a: Ismael Luengo Aguado. DNI: 6211833Q. Domicilio: 45880.- Corral de Almaguer (Toledo).

Corral de Almaguer 6 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-5223